NOTA DNCP/DNC/ N° 9.991 / 2015.

Asunción, 29 de mayo de 2015

Ref.: EXP. N° 314.614 (26/05/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADORES 200 Y 500 KVA" – ID N° 292.647 SOLICITUD DE REMISION DE ADENDA

Señora
Lilian González, *Responsable*
Unidad Operativa de Contrataciones
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. La Convocante deberá indicar en el punto 11 del Anexo B las garantías requeridas en las especificaciones técnicas.-

2. Solicitamos a la Convocante eliminar la expresión "primera calidad" indicada en las especificaciones técnicas, para adquirir dichos bienes se deben definir parámetros y/o características para evaluar de forma completamente objetiva, atendiendo el artículo 20 de la Ley Nº 2051/03 *"Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante."*-

3. Consultamos a la Convocante si en el punto 20 del Anexo B donde hacen mención a lo siguiente: "Para la adjudicación no se tendrán en cuenta las ofertas cuyos precios resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación de los precios de mercado o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 284 del Anexo A al Decreto 2929/2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015", no corresponde hacer referencia también al artículo 150 de la Ley 5386/2015.-

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Ana Paiva
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py